



Cartagena de Indias, D. T. y C., siete (7) de Octubre de 2013.

TC-DJ- 07.01-0744 -2013

Señor:

HECTOR BLANCO PORTACCIO

Representante Legal

Cartagena Express S.A.

Bocagrande, Cra 3ra No. 6 A – 100. Ofic. 1002

Tel. (5) 6431521

Email: cartagenaexpress@hotmail.com

Ciudad

Referencia. Respuesta derecho de petición. Proceso de Contratación TC-LPN-003-2013.

Respetado Señor Blanco;

Antes de dar respuesta a su escrito de fecha 3 de octubre de 2013, recibido físicamente en nuestras instalaciones a las 14:50 horas, Radicado Interno 001098, dentro del proceso de contratación de la referencia, nos permitimos hacer la siguiente introducción:

El numeral 1º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 dispone que en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, y para ello se señalaran términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

Sobre el particular el Consejo de Estado, sección tercera, en sentencia del 20 de octubre de 2005, expediente 14.579, señaló que "... artículo 25 de la ley 80 enseña que los términos de las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el termino una vez vencido no puede revivirse".

La entidad al momento de publicar el pliego de condiciones y sus anexos, estableció en el numeral 2.1 el cronograma del proceso de contratación, señalando claramente la fecha límite de recibo de observaciones a los pliegos.

TRANSCARIBE, en atención a las solicitudes elevadas por los interesados en el proceso de contratación, modifico el cronograma del proceso mediante dos (2) adendas a pliegos; en este último documento se estableció como fecha límite de recibo de observaciones a pliegos el día 18 de septiembre del año que discurre, justificado en que la cantidad y complejidad de las observaciones recibidas hacía imposible que a la fecha prevista en el cronograma, esto es, el 9 de septiembre del año que discurre, podían publicarse la

MS *A*



totalidad de las respuestas, y hacerse las modificaciones y ajustes a los documentos del proceso de contratación (pliegos, apéndices).

Verificada la fecha de presentación de su escrito se observa que la misma esta por fuera del plazo establecido en el cronograma que regula el proceso de contratación al que Usted se refiere.

Ahora bien, el pliego de condiciones establece en la página 2, **NOTA IMPORTANTE**, que "... las peticiones se resolverán según los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el Derecho de Petición.", dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En atención a lo anterior, a su solicitud se le imprimirá el trámite establecido en la norma antes citada, esto es, como un derecho de petición.

A continuación procedemos a dar respuesta a cada una de sus observaciones, en el mismo orden en que fueron presentadas:

1.

En atención al tema de la referencia, queremos manifestarles en forma comedida pero clara, que después de haber analizado detalladamente la Adenda 3 de la licitación, seguimos teniendo grandes preocupaciones respecto a temas estructurales relacionados con la viabilidad técnica y financiera de la licitación, referentes estos, pero sin limitarse solo a ellos, a los siguientes aspectos:

- **Relación Tarifa Técnica, Tarifa Usuario e Inversiones.**
- **Reducción de la Oferta y Desintegración de Vehículos del TPC.**
- **Disponibilidad de Patios y Talleres.**
- **Componentes no operacionales (infraestructura, chatarrización) ligados a la tarifa.**
- **Fondo de Contingencias.**
- **Disminución de la demanda de transporte público urbano.**
- **Relación Ingreso Esperado, Kilometraje y Renovación de Flota.**
- **Modelo Operacional.**

Cabe mencionar que a pesar de que reiteradamente desde el inicio de la licitación hemos manifestado nuestras preocupaciones frente a estos temas no se han producido ajustes sustanciales que conlleven a un aporte significativo para lograr la viabilidad del Sistema. Es preciso resaltar que Transcaribe en la Adenda 3 ha indicado:

R



"...Como se demostrara a continuación, las modificaciones introducidas al pliego de condiciones del presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o transforman el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales; ellas tocan los siguientes aspectos:

- Se trata de aclaraciones, ajustes, adiciones y supresiones a las reglas de participación en el proceso de selección que obedecen a observaciones presentadas por los posibles oferentes dentro del plazo de la licitación, y que se consideran pertinentes con ocasión a lo debatido, con el fin de que los proponentes identifiquen e interpreten correctamente la necesidad y la intención de la Entidad, y así presenten una propuesta u oferta que pueda ser evaluada integralmente..."

De lo anteriormente expresado por ustedes se infiere que no se ha producido ningún cambio estructural que mitigue las preocupaciones que continuamente se han manifestado. Lo anterior se ratifica al continuar con la lectura del documento.

En ese orden de ideas les solicitamos sean programadas las mesas de trabajo que habían sido ofrecidas en días pasados por Transcaribe pero que lamentablemente nunca llegaron a ser programadas por la Entidad. Esto, con el objeto de tratar conjuntamente los temas antes mencionados de forma proactiva y constructiva, para así lograr que esta licitación conduzca a un proceso financiable, sostenible y exitoso, no solo para los futuros operadores, sino para la ciudad de Cartagena.

Respuesta: Se trata de una opinión del interesado en el proceso, que no se comparece con las respuestas y estructuración del proyecto.

A todas y cada una de las observaciones presentadas dentro del proceso por los interesados se les ha dado respuesta, y las mismas constan en los documentos publicados en la web en los links correspondientes en la página de TRANSCARIBE S.A., www.transcaribe.gov.co y en el SECOP.

En la etapa de pre pliegos se publicaron tres (3) documentos que contienen 172 respuestas; y en la etapa de pliegos se han publicado nueve (9) documentos que contienen más de 260 respuestas, que atienden, entre otras, las respuestas específicas a los puntos a que hace alusión en su escrito, y que han sido preparadas por el equipo de expertos de TRANSCARIBE S.A.

Tal como Usted lo expresa "no se ha producido ningún cambio estructural" en el proceso de contratación, ya que si así hubiese sido, el proceso se hubiese revocado, tal como lo exigen las normas de contratación estatal.



En relación con las mesas de trabajo le recordamos que han sido muchas las reuniones que se han hecho al interior del proceso de contratación y por fuera (reuniones con el alcalde) para explicar en detalle las condiciones del proceso. Así mismo se han hecho aclaraciones, ajustes, adiciones y supresiones a las reglas de participación en el proceso de selección que obedecen a observaciones presentadas por los posibles oferentes dentro del plazo de la licitación, y que se consideran pertinentes con ocasión a lo debatido, con el fin de que los proponentes identifiquen e interpreten correctamente la necesidad y la intención de la Entidad, y así presenten una propuesta u oferta que pueda ser evaluada integralmente.

Las reuniones han sido:

ETAPA	FECHA
REUNIONES INFORMATIVAS	1. Empresas transportadoras: 6 de mayo
	2. Propietarios de vehículos: 7 de mayo
	3. Aseguradoras: 8 de mayo
	4. Entidades financieras y bancas de inversión: 8 de mayo
REUNIONES INFORMATIVAS ADICIONALES	1. Aspectos técnicos del proyecto. Fecha: 15 de mayo de 2013. Hora: 9:00 AM. Lugar: Crespo, Club de Profesionales Universitarios
	2. Aspectos financieros del proyecto. Fecha: 16 de mayo de 2013. Hora: 9:00 AM. Lugar: Crespo, Club de Profesionales Universitarios
	3. Valor de vehículos a desintegrar. Fecha: 17 de mayo de 2013. Hora: 9:00 AM. Lugar: Crespo, Club de Profesionales Universitarios
	4. Aspectos jurídicos del proyecto. Fecha: 22 de mayo de 2013. Hora: 9:00 AM. Lugar: Crespo, Club de Profesionales Universitarios
Audiencia de aclaración de pliegos. Reunión para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución	15 de agosto de 2013 a las diez horas (10:00) en el Club de Profesionales Universitarios ubicado en Crespo, Cra 6ª No. 67 - 65
Reunión explicación respuesta a observaciones	4 de septiembre de 2013 a las quince horas (15:00) en el Club de Profesionales Universitarios ubicado en Crespo, Cra 6ª No. 67 - 65
Reunión con el alcalde	9 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 9:00 a.m. en el despacho del alcalde
Reunión con el alcalde. Respuesta a observaciones	14 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 7:00 a.m. en el despacho del alcalde

R



Cordialmente,

TANIA DIAZ SABBAGH
SECRETARIA GENERAL TRANSCARIBE S.A

La presente comunicación es suscrita por la Secretaria General de Transcaribe S.A. con fundamento en las facultades otorgadas por la Gerencia de esta entidad mediante Resolución No. 022 de 2006.

Proyectó:

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica